

ORIENTACIONES Y NORMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD (ICV) PARA PROYECTOS COFINANCIADOS POR POCTEP 2014-2020

Versión 05/11/2019

El presente documento contiene un **resumen** de las principales normas de **Información, Comunicación (ICV)** vigentes en el Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 en lo concerniente a logos, páginas web, cartelería, material promocional y otros soportes, teniendo en cuenta **la legislación comunitaria y las normas propias del Programa**.

Además, en <http://www.poctep.eu/> están disponibles el **Manual de Identidad Corporativa del POCTEP**, que considera normativa comunitaria aplicable, así como el **Manual de Identidad Gráfica de Interreg**, aportando información detallada para la correcta utilización de los logos en toda acción cofinanciada por el POCTEP.

Con carácter general, la normativa básica sobre ICV se establece en los siguientes documentos:

- ✓ Reglamento UE Nº 1303/2013 (artículos 115-117 y anexo XII, apartados 2.2.-5);
- ✓ Reglamento de Ejecución UE Nº 255/2019 (artículo 1)
- ✓ Reglamento de Ejecución UE Nº 821/2014 (artículos 3, 4, 5 y anexo II),

LOGO POCTEP

Todas las acciones y materiales de ICV realizadas en el marco de los proyectos cofinanciados aprobados en el marco del Programa, para no poner en riesgo la subvencionabilidad de los gastos correspondientes, deben incluir **obligatoriamente el logotipo del Programa Interreg España-Portugal 2014-2020**.

- ✓ Este integra el **emblema normalizado de la Unión Europea**, con su nomenclatura “Unión Europea” y la mención al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**FEDER**), ambos obligatorios y que no pueden ser abreviados.
- ✓ Las dimensiones mínimas del logo deben respetar las siguientes medidas:
 - Logotipo Interreg (incluido emblema la UE): 38,1 mme.
 - Logo Interreg España-Portugal (pictograma+emblema de la UE): 50,4 mm.

(*) Solo en casos excepcionales, en artículos de promoción **muy pequeños** puede suprimirse la referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

USO COMBINADO DE LOGOS

En el caso de que los beneficiarios deseen crear un logo para su proyecto, podrán utilizar tanto el logo POCTEP con el **acrónimo del proyecto integrado (opción recomendada)** como un **logo específico combinado** con el Logo Interreg, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. LOGO INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL CON ACRÓNIMO INTEGRADO

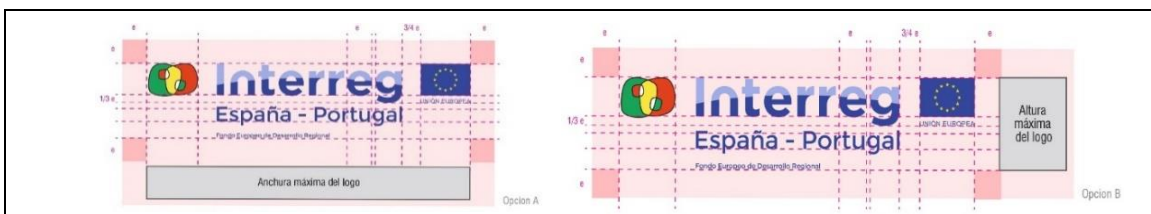
La **primera posibilidad, (recomendada)**, es utilizar el logo Interreg España-Portugal con el **acrónimo del proyecto**. El citado acrónimo (en fuente Montserrat Regular) no podrá exceder en anchura la de la denominación “Interreg”, mientras que su altura no podrá sobrepasar la de la denominación “España-Portugal”. [El color depende del Objetivo Temático del proyecto y sigue las especificaciones del Manual de Identidad Gráfica POCTEP](#)



2. LOGO INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL JUNTO A LOGO DEL PROYECTO

La **segunda posibilidad, (no obligatoria)**, es que los beneficiarios creen **un logo representativo del proyecto**. En este caso, ese logo **constituirá un elemento combinado e indivisible** con el logo del Programa y **se situará a la derecha del logo o debajo del mismo**.

Asimismo, la altura máxima del logo del proyecto será tres veces la altura correspondiente al emblema (bandera) de la UE. En las siguientes imágenes pueden verse acotadas la **relación de anchura y altura** que han de tener los logos de los proyectos:



3. LOGO INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL JUNTO A OTROS LOGOS

Siempre que **figuren otros logos** (tanto de proyectos como de entidades, marcas, etc.) en un mismo soporte de comunicación el logo Interreg España-Portugal tendrá, como mínimo, el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos, es decir, **en ningún caso, el logo del Programa podrá ser más pequeño** que los otros logos.

USO SOBRE FONDO BLANCO / COLOR

Uso correcto:



Uno incorrecto:



Debe garantizarse siempre su visibilidad: es recomendable que el logo Interreg España-Portugal esté siempre **en color (cuatricromía)**. Sobre fondos oscuros, el logo en color debe situarse **sobre un recuadro blanco**. También existe la opción de elegir el logo **blanco (versión en negativo)**. **En ningún caso se puede distorsionar el logo.**

USO DEL LOGO EN PÁGINAS WEBS Y OTROS MATERIALES

PÁGINAS WEB

En relación al emblema de la UE y la referencia a la Unión, teniendo en cuenta que las normas europeas (artículo 4 del Capítulo II del **Reglamento UE** nº 821/2014) establecen que:

- ✓ Debe ser **visible al llegar** al sitio web (sin que el usuario tenga que desplegar toda la página, es decir, **sin hacer scroll**);
- ✓ Cumplirse lo establecido anteriormente en lo referente a colores, tamaño, orden, etc.

*Los beneficiarios deben cumplir estos **requisitos obligatorios** tanto al crear las **webs específicas** de los proyectos como al alojar la información de los **proyectos en las webs de las entidades**.

Además, el Acuerdo AG/BP establece:

- ✓ **Deber de actualizar la web:** “10. 10. A través de la página web de información de la operación, deberá garantizarse el acceso a **todos los productos y realizaciones** alcanzados en la misma”.
- ✓ **Deber de conservación de la información** de la web: “10.11. El BP deberá asegurarse de que, al menos durante la fase de conservación a que se refiere el artículo 5 del acuerdo y conforme al artículo 140 del Reglamento (CE) nº 1303/2013, es accesible la información recogida en la página web de información de la operación. Tras este periodo, en caso de cierre de la página web de la operación, el BP deberá indicar a la Autoridad de Gestión, a través de la Secretaría Conjunta, dónde estarán disponibles los contenidos de la página web hasta el año 2023”.

A continuación añadimos **recomendaciones para otros materiales**, insistiendo en la importancia de que **el logo Interreg España-Portugal (POCTEP) sea bien visible:**

REDES SOCIALES

El logo debe ser **bien visible**: se recomienda tanto en la **foto de perfil** como en la imagen de **portada**, sin olvidar otros materiales como flyers, vídeos, etc., que se vayan subiendo en las sucesivas **publicaciones (posts)**.

PUBLICACIONES

El logo debe ser incluido en lugar bien visible obligatoriamente: se recomienda que esté **en la portada** y no solo en la contraportada, sobre todo en publicaciones de muchas páginas y aquellas que se vayan a subir a la web, pues de lo contrario no se garantiza la **visibilidad que exige el reglamento UE**.

VÍDEOS

El logo Interreg España-Portugal (POCTEP) debe ser **bien visible** y se recomienda que vaya incluido tanto **al principio como al final**. En caso de que este acompañe a **otros logos en el mismo frame**, debe respetarse el orden/tamaño de logos establecido. Se recomienda el uso del logo en forma de “mosca”.

MATERIAL PROMOCIONAL, FOLLETOS, ROLL UPS, EQUIPAMIENTOS, ETC.

Igual que en los casos anteriores, el logo del Programa debe estar **bien visible** y seguir las especificaciones en cuanto a orden, tamaño, color de logos.

Es **muy recomendable** que en materiales **expuestos en eventos** (*roll ups*, paneles, *fotocalls*, cartelería, etc.) **el logo esté en la parte superior**: de lo contrario no se garantiza la visibilidad.

CARTEL INFORMATIVO

FEDER > 500 mil euros
Formato específico



- Cartel temporal “de obra” durante la ejecución
- Placa permanente al finalizar / objeto físico
 - Tamaño significativo

FEDER < 500 mil euros
Sin formato específico

- Cartel “A3”: tamaño MÍNIMO A3
- Nombre proyecto / eje / mención



**LUGAR BIEN
VISIBLE POR
EL PÚBLICO**

1. Durante la ejecución de la operación o proyecto

- Se debe colocar un **cartel informativo de tamaño mínimo A3** en un lugar bien visible para el público con información sobre el proyecto y la ayuda financiera de la Unión (por ejemplo, a la entrada de un edificio).
- En el caso de que se ejecute alguna operación de financiación de obras de infraestructura o construcción con ayuda FEDER superior a 500.000€, deberá colocarse un **cartel temporal (“de obra”)** de tamaño significativo en lugar bien visible para el público y **cuyo modelo puede [descargarse en nuestra web](#)**

2. Una vez finalizada la operación

El beneficiario deberá colocar, en lugar bien visible para el público, un **cartel o placa permanente** de tamaño significativo a partir de la conclusión de una operación que reúna las siguientes características:

- Que la contribución pública total a la operación supere los 500.000 €
- Que la operación consista en/incluya la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción

El cartel o placa, **cuyo modelo puede [descargarse en la web \[pocstep.eu\]\(http://pocstep.eu\)](#)**, debe indicar el **nombre y el objetivo principal** de la operación, teniendo en cuenta las características técnicas de las medidas de ICV. El plazo para su colocación es de **tres meses** desde la finalización del proyecto.

OTRAS RESPONSABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS EN MATERIA DE ICV

- ✓ **Comunicar a la SC** el logotipo del proyecto, página web, redes sociales, así como cualquier publicación, divulgación en medios de comunicación o publicidad relevante del proyecto (noticias, notas de prensa, fotografías, reportajes, vídeos, etc.);
- ✓ Incluir en las **páginas web** de los beneficiarios información del proyecto: nombre de la operación, breve descripción (coste total y FEDER, calendario, socios, etc), objetivos y resultados haciendo referencia a la ayuda financiera de la UE/FEDER/POCTEP);
- ✓ Llevar un **registro cronológico** de todas las acciones de ICV realizadas, con ejemplos (fotografías, trípticos, etc.), en formato papel/electrónico, de las mismas y de todos los materiales producidos, evidenciando los elementos de publicidad obligatorios.
- ✓ Incluir información y **entregables** sobre los resultados de las acciones de ICV en los **informes de evolución** que acompañarán a cada **certificación de operación** (solicitud de pago).
- ✓ Los proyectos deben tener la información disponible, **por lo menos, en uno de los idiomas del programa (español y portugués)**. Se considera una **buena práctica** facilitar información y contenidos de los proyectos también en **inglés** siempre que sea posible.

Mención / Disclaimer: en los textos, blogs, artículos, videos, cuñas de radio, etc... producidos en el marco de los proyectos debe incluirse la siguiente mención según proceda:

“Este vídeo/web/cuenta ha sido cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020. Las opiniones son de exclusiva responsabilidad del autor que las emite”.

(Únicamente en caso de tener problema de espacio podrían abreviarse las menciones (escribiendo o diciendo solo Interreg España-Portugal / POCTEP / FEDER)